



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 125-2022

ACTA N° 125

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día doce de julio del dos mil veintidós, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez, Vice Presidenta Municipal, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldín Quirós González. **Regidores Propietarios.** Carlos Zúñiga Montero (propietario), Maribelle Barquero Valverde, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Sugey Villafuerte Cedeño. **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, encargado de sonido.-----

MIEMBROS AUSENTES: Gerardo Godínez Arroyo, regidor propietario, María Isabel Jiménez Jiménez, regidora suplente, José Leonardo Alvarado García, regidor suplente, Anais Barrantes Mora, síndica suplente, Gerardo Solís Castro, síndico suplente, Diana Lobo Murillo, síndica suplente.-----

ORDEN DEL DÍA

I. Apertura y comprobación del cuórum



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 2 de 53

- 1 II. Invocación.
- 2 III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- 3 IV. Juramentación Juntas de Educación y Administrativas
- 4 V. Aprobación del Acta Ordinaria 124-2022
- 5 VI. Informe de Labores del Concejo de Distrito de El General
- 6 VII. Asuntos de la Presidencia
- 7 VIII. Correspondencia.
- 8 IX. Cierre de la Sesión.

9

10 **ARTÍCULO I.**11 **Apertura y comprobación del cuórum.**

12 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

13

14 **ARTÍCULO II.**15 **Invocación.**

16 La señora Elizabeth Navarro Vega, síndica suplente del distrito de Cajón, procede a
17 realizar la invocación.-----

18

19 **ARTÍCULO III.**20 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas**

21

22 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta
23 Educación Escuela La Reina de Barú de Pérez Zeledón.-----

24

Nombre	Cédula
Raquel Lupita Cerdas Badilla	1 1570 0789
Sonia Delgado Fallas	1 1186 0137
Aida Delgado Alfaro	1 1048 0938
Ericka Milena Gamboa Cerdas	1 1461 0109
Francinia Gamboa Calvo	1 1091 0909

25

26

27

28

29

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 3 de 53

- 1 2. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela El
2 Pilar de Cajón Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Gladys Rivera Granda	6 0332 0435

- 6 3. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela de
7 Calle Mora de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Marisela Rojas Castro	1 1435 0341

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-
12 **ACUERDO 01:** Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de Juntas
13 de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve
14 votos.-----

16 De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
17 someter a votación en firme las nóminas presentadas para el nombramiento de Juntas
18 de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado
19 con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

21 **ARTÍCULO IV.**

22 **Juramentación de Juntas de Educación y Administrativa**

- 23 a) Junta Educación Escuela La Reina de Barú de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Raquel Lupita Cerdas Badilla	1 1570 0789
Sonia Delgado Fallas	1 1186 0137
Aida Delgado Alfaro	1 1048 0938
Ericka Milena Gamboa Cerdas	1 1461 0109
Francinia Gamboa Calvo	1 1091 0909



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

1 b) Junta Educación Escuela El Pilar de Cajón Pérez Zeledón.-----

2

3

Nombre	Cédula
Gladys Rivera Granda	6 0332 0435

4

5

6 c) Junta Educación Escuela de Calle Mora de Pérez Zeledón.-----

7

8

Nombre	Cédula
Marisela Rojas Castro	1 1435 0341

9

10

11 d) Junta Educación Escuela La Piedra de Rivas Pérez Zeledón.-----

12

13

Nombre	Cédula
Denise Alicia Díaz Salazar	1 1425 0578

14

15

16 **ARTÍCULO V.**

17 **Aprobación del Acta Ordinaria 124-2022.**

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
20 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
21 ordinaria 124-2022, errores de forma; no de fondo.-----

22

23 **ACUERDO 02:** De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente
24 Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión
25 ordinaria 124-2022, la cual se aprueba con seis votos, se consigna los votos negativos
26 de los regidores Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez y Suguey Villafuerte
27 Cedeño.-----

28

29 Seguidamente, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
30 justificar su voto negativo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 5 de 53

- 1 • El regidor José Luis Orozco Pérez solicita que sus palabras sean consignadas
2 textualmente en el Acta y añade que llevan varios meses con la misma situación
3 ya que hoy tuvieron reunión de la Comisión de Licitaciones donde resolvieron dos
4 recursos de revocatoria y un cartel de licitación, esto a las 4:30 pm.-----

5

6 Entonces, reitera al señor Presidente Municipal que debe resolver esa imposibilidad
7 manifiesta de acceso a la información, de manera que puedan tener el espacio para la
8 lectura del Acta y que no vengan acá a votar negativamente porque no tuvieron tiempo
9 suficiente y el espacio para votar el Acta. -----

10

11 Considera que sobre esto debe tomar nota la Contraloría General de la República de lo
12 pasado y lo futuro de esta situación de reuniones los martes, de manera que no le
13 permite a los regidores la lectura del Acta y la aprobación de la misma como en derecho
14 corresponde.-----

15

- 16 • La regidora Mayra Calderón Navarro reitera la solicitud ya que su persona quiere
17 leer el Acta y aprobar la misma como es su deber, pero no lo puede hacer y está
18 imposibilitada ante esa reunión que se da a la misma hora que llega el Acta.-----

19

20 Sabe que el señor Presidente justificó la semana pasada que si él quería hacer las
21 comisiones con el oficialismo, lo podía hacer, sin embargo, es una practica anti
22 democrática y este país no está para eso porque le Código es bien claro donde dice que
23 se conformarán las comisiones tratando de que estén todas las Fracciones
24 representadas. -----

25

26 Es por ello que solicita la colaboración para con esta situación para poder ejercer su
27 derecho de votar el Acta con la debida lectura y análisis correspondiente. -----

28

29 **ARTÍCULO VI.**

30 **Informe de Labores del Concejo de Distrito de El General**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 6 de 53

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal brinda la bienvenida a la señora
2 Matilde Vargas Morales, Síndica Poropietaria del distrito de El General, quien presenta
3 el día de hoy la Rendición de Cuentas del periodo de mayo del 2020 a junio del 2022,
4 sobre proyectos y acciones llevadas a cabo en su distrito.-----
5

6 La señora Síndica explica que el distrito de El General fue fundado el 9 de octubre de
7 1931, es el distrito número dos del cantón de Pérez Zeledón, su cabecera es General
8 Viejo, tiene una extensión territorial de 78.90 km2, la población es de 6.814 habitantes
9 y su economía está basada en agricultura, ganadería, comercio y turismo.-----
10

11 A continuación, la señora Síndica brinda la siguiente Rendición:
12

13 **RENDICIÓN DE CUENTAS**

14 **DISTRITO EL GENERAL**

15 **MAYO 2020 – JUNIO 2022**
16

17 **PROYECTOS CRÉDITO IFAM - MUNICIPALIDAD PÉREZ ZELEDÓN**
18

19 **PROYECTO DE ASFALTADO LA LINDA**

- 20 ❖ Inició en el mes de enero 2021.-----
- 21 ❖ Finalizó en el mes de marzo 2021.-----
- 22 ❖ Longitud 1574 m. -----
- 23 ❖ Ancho de vía 5,5 m.-----
- 24 ❖ Incluyendo cunetas en las zonas más vulnerables.-----
- 25 ❖ Costo del proyecto C\$268,732,635.46-----
- 26 ❖ Aporte de la Comunidad C\$3.500.000-----
- 27 ❖ Aporte Ministerio de Trabajo C\$1 560 000 por un periodo de 2 meses-----

28 **CEMENTADO SAN BLAS**

- 29 ❖ Camino Código 1-19-0033.-----
- 30 ❖ Inició en el mes de junio 2021, finalizó en diciembre 2021.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 7 de 53

- 1 ❖ Construcción de una losa de concreto de 510 metros, el cual incluyó sistemas
2 de drenaje (construcción de cunetas), dividido en 3 tramos:
3 ▪ 240 metros.-----
4 ▪ 170 metros.-----
5 ▪ 100 metros.-----
6 ❖ Proyecto con un presupuesto aproximado de ₡ 83,342,064.00 para el costo
7 ❖ Total de la obra.-----
8 ❖ Aporte Ministerio de Trabajo ₡ 4 875 000 por un periodo de 5 meses.-----
9 ❖ Aporte comunal ₡ 2 000 000. -----

10

11

PARTIDAS ESPECÍFICAS 2019 – 2020

12

- 13 ➤ **Calle Alvarado - Peñas Blancas construcción de cunetas revestidas**

14 Monto de inversión ₡ 3 500 000-----

15 Aporte comunal ₡ 1 200 000-----

- 16 ➤ **Construcción de acera frente a cancha de deportes Peñas Blancas**

17 Monto de inversión ₡ 1 422 417-----

18 Aporte comunal ₡ 900 000-----

- 19 ➤ **Mejoras y mantenimiento plaza de deportes La Hermosa**

20 Monto de inversión ₡ 4 300 000-----

- 21 ➤ **Mejoras en la infraestructura salón comunal Santa Elena**

22 Monto de inversión ₡ 1 500 000-----

23 Aporte comunal ₡ 1 000 000-----

- 24 ➤ **Mejoras en el salón comunal General Viejo**

25 Monto de inversión ₡ 4 300 000-----

26 Aporte comunal ₡? No ha se definido ya que no se ha concluido.-----

- 27 ➤ **Mejoras en la plaza de deportes Miraflores**

28 Monto de inversión ₡ 4 300 000-----

29 Aporte comunal ₡ ?-----

- 30 ➤ **En trámite**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 8 de 53

- 1 Mejoras salón comunal La Linda ₡4 300 000-----
- 2 Remodelación en primera etapa salón comunal San Blas (2022)-----
- 3 ➤ **Aportes en especies Concejo de Distrito 2022**
- 4 6 asociaciones de desarrollo beneficiadas (₡4 166 666)-----
- 5 Presupuesto para ser ejecutado en el 2023-----

6

7

MEJORA EN CAMINOS, MATERIAL LASTRE

8

9

➤ **PEÑAS BLANCAS:**

- 10 ▪ 1-19-0086 Calle Alvarado (Peñas Blancas – La Paz).-----
- 11 ▪ 1-19-0750 Cuesta Calle Jiménez (Peñas Blancas).-----

12

➤ **LA LINDA**

- 13 ▪ 1-19-0753 Ruta alterna.-----
- 14 ▪ 1-19-0758 San Luis.-----
- 15 ▪ 1-19-0137 / 1-19-0757 San Luis – Paraíso.-----

16

➤ **GENERAL VIEJO**

- 17 ▪ 1-19-0755 Calle alterna Colegio El General – La Linda.-----
- 18 ▪ 1-19-1019 Inyu General.-----
- 19 ▪ 1-19-0839 Calle Montero.-----
- 20 ▪ 1-10-1021 Calle el Vivero.-----
- 21 ▪ 1-19-0759 Calle Vargas.-----

22

➤ **LA HERMOSA**

- 23 ▪ 1-19-0034 Calle la Arepa.-----

24

➤ **SAN BLAS**

- 25 ▪ 1-19-0033 Camino principal San Blas.-----
- 26 ▪ 1-19-0760 Camino Miraflores – San Blas.-----

27

➤ **SANTA ELENA**

- 28 ▪ Camino principal Santa Elena 1-19-1491 / 1-19-0786 / 1-19-0737 / 1-19-0035.

29

➤ **MIRAFLORES**

- 30 ▪ 1-19-0747 Camino principal Santa Cruz.-----



❖ Aporte Municipal (Gestión Ambiental).-----

2

CAMPAÑA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS OFICINA GESTIÓN AMBIENTAL

4

Vidrio	Reciclaje	Vidrio	Reciclaje
5 809,32	5 198.9	2 628,95	1 883,20

8

Una vez finalizada la intervención de la señora Síndica, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen referirse al Informe presentado.-----

11

- El regidor José Luis Orozco Pérez felicita a la señora Matilde Vargas por su trabajo, añade que es importante que se rinda cuentas, no solo aquí, sino en cada distrito. -----

Agrega que el Informe dice que el proyecto de asfalto es del crédito con el IFAM, sin embargo, respecto al cementado a San Blas no se indica cuál es la fuente de los recursos. -----

18

Señala que vio bastantes proyectos, pero esos proyectos son los que aprobó el Concejo Municipal en el año 2019 para ejecutar en el 2020, consulta ¿Cuánto presupuestó la Municipalidad para obras comunales en el año 2021 y 2022 para su distrito? -----

23

¿Cuál es su opinión que en algunos casos se elimine o deje a los distrito sin presupuesto para esas obras que tanta falta hacen?-----

26

- El regidor Runny Monge Zúñiga considera muy importante ver lo que se hace en las comunidades del cantón, sabe que en todas se trabaja aun con los recursos limitados que tienen porque estos no alcanzan para todo lo que desean hacer pero se trabaja y se están haciendo muy bien las cosas. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 11 de 53

1 El asunto de la pandemia ha limitado el desarrollo ya que los famosos turnos,
2 cabalgatas y demás actividades que son generadores de dinero para las comunidades
3 y sus proyectos, apenas se están retomando dos años después junto con la ayuda de
4 la Municipalidad. -----

5

6 Felicita por la labor que se está haciendo en el distrito y sabe que los demás síndicos
7 lo replican de igual manera.-----

8

- 9 • La regidora Mayra Calderón Navarro agradece a la señora Síndica la Rendición
10 de Cuentas que ha traído hoy porque es una práctica muy sana y democrática,
11 agrega que es la primera vez que lo presentan y espera que se continúe
12 realizando y los demás síndicos también. -----

13

14 Añade que a la gente le gusta ver el trabajo y que los recursos que aportaron se vean
15 reflejados en una obra para su comunidad, es por ello que la felicita e insta para que
16 los otros compañeros hagan esta misma acción de darle cuentas a la población.-----

17

- 18 • El regidor Oldin Quirós González felicita a la señora Síndica por brindar un
19 informe claro y conciso, además, por el trabajo que realiza por su distrito.-----

20 Todos sabemos que el distrito de El General es un distrito de gente muy valiente y
21 prueba de ello fue la lucha por la construcción del puente donde la comunidad misma
22 se armó y construyó un puente provisional debajo del puente actual.-----

23

24 También conocemos lo que sufrió el comercio de El General por estar dos años
25 sin puente, más en tiempo de invierno donde tenían que dar la vuelta por Rivas.-----

26

27 Agrega que esto es copia de la defensa que han hecho en cuanto a los recursos que
28 se asignan a cada distrito y que por un año o dos se les quitó y es plata de las
29 comunidades y aquí vemos que con recursos viejos les ha tocado hacer milagros y se
30 nota el trabajo que han llevado a cabo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 12 de 53

- 1 • El regidor Carlos Zúñiga Montero admira el trabajo que desarrolla la señora
2 Síndica en su comunidad en conjunto con el señor Gerardo Solís, Síndico
3 suplente y el Concejo de Distrito. -----
4

5 Además, hace extensivo un saludo y felicitación a la comunidad del distrito ya que en
6 el informe se refleja el aporte de los vecinos que se organizaron y colaboraron para
7 que los proyectos se diesen en las diferentes comunidades.-----
8

9 Todo ello se nota cuando un Concejo de Distrito y una comunidad actúan de buena
10 forma, asimismo, esperemos que a futuro que el Presupuesto se pueda dar pero
11 también, cuando se haga una modificación presupuestaria sea aprobada por todos
12 para que los distritos también se vean beneficiados.-----
13

- 14 • El regidor Rafael Zúñiga Arias felicita a la señora Matilde Vargas por su labor
15 en el distrito, agrega que en su distrito es complicado conseguir mujeres líderes
16 y su persona representa a un distrito de los más antiguos de este cantón. -----

17 Asimismo, felicita a las personas que trabajan con ella porque sabe que el síndico
18 hace un trabajo si las Asociaciones, los concejales y los ciudadanos hacen lo que
19 tienen que hacer, porque el aporte comunal es muy importante. -----
20

21 Como bien lo sabemos venimos de una pandemia de dos años y este es un informe
22 que resalta la labor de una comunidad que no dejó de trabajar. -----
23

24 Consulta ¿Qué la motiva a dar este informe? Espera que esa motivación sea acogida
25 por los demás para tener esa fotografía del trabajo que realizan porque es importante
26 para los regidores que no recorren totalmente este cantón porque sería muy difícil por
27 su extensión.-----
28

- 29 • La regidora Carmen Moya Rodríguez agradece a la señora Síndica porque en
30 estos dos años ha demostrado un gran esfuerzo, al igual que todos los síndicos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 13 de 53

1 que están aquí presentes porque se reconoce el trabajo que realizan en las
2 comunidades. -----

3

4 Felicita por la organización del distrito de El General ya que anteriormente fue muy
5 difícil y actualmente se nota el trabajo que realizan. -----

6

7 Insta a los demás síndicos para que repliquen esta acción, sin quitar el mérito de que
8 cada uno realiza una gran labor en su distrito.-----

9

10 La señora Matilde Vargas Morales expresa que el proyecto IFAM-Municipalidad
11 estaban en dos partes: El asfalto de La Linda y el cementado de San Blas.-----

12

13 Inicialmente, cuando se presentó el proyecto se estaban unidas las comunidades de
14 La Linda-San Luis-San Blas, entonces, al independizarse San Blas se dividieron los
15 proyectos.-----

16

17 Manifiesta que su experiencia en esta área es a partir de que tomó su cargo como
18 Síndica, anteriormente no sabía como funcionaba, además, inició en tiempos muy
19 difíciles económicamente por la pandemia donde se tuvo que hacer entrega de diarios
20 a familias afectadas y trabajar con lo que se tenía porque la Municipalidad no es sólo
21 caminos, sino que hay que ver la parte humana. -----

22

23 Respecto a su motivación para hacer este informe, señala que nunca se les pregunta
24 que se hace en los distritos, porque en dos años aquí nadie le ha preguntado que hace
25 en su distrito y luego se quejan porque no saben cuál es el trabajo que se hace, de su
26 parte hay accesibilidad para aclarar dudas y conversar al respecto. -----

27

28 Agrega que tiene una relación cordial con las Asociaciones de Desarrollo, el distrito
29 se conforma de siete y el trabajo ha sido de la mano y con humildad.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 14 de 53

1 **ARTÍCULO VII.**

2 **Asuntos de la Presidencia.**

3

4 **1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL**
5 **SEÑOR REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG**

6

7

CONSIDERANDO

8

9 **PRIMERO:** Que, el legado del señor Leonel Calvo Aguilar debe preservarse como uno
10 de los grandes aportes culturales y musicales al Cantón de Pérez Zeledón.-----

11

12 **SEGUNDO:** Que Leonel Calvo Aguilar nació el 11 de abril de 1944 en la provincia de
13 Cartago. Nació en una familia donde contó con influencias musicales de su padre y
14 hermanos a temprana edad. En los años 1956-1957 abrieron en el país escuelas
15 municipales de música en donde se matriculó en la Municipalidad de San Rafael de
16 Oreamuno de Cartago para dar los primeros pasos de lo que sería una vida entera
17 dedicada a la música.-----

18

19 **TERCERO:** En 1974 don Leo, como se le ha llamado y reconocido de forma afectuosa
20 por miles de generaleños y generaleñas, se trasladó al Cantón de Pérez Zeledón.
21 Completa sus estudios secundarios en el Liceo Nocturno debido a que el Colegio San
22 Luis Gonzaga, había cursado casi el 80% de sus estudios secundarios.-----

23

24 **CUARTO:** Su trayectoria musical lo llevó a ser parte de tríos de alta fama en Costa Rica,
25 logró trabajar con tríos mexicanos que en las décadas de los años sesentas y setentas
26 visitaron Costa Rica.-----

27

28 **QUINTO:** Trabajó como profesor de música en el Liceo Unesco, el Liceo Nocturno y
29 Colegio Técnico Profesional de San Isidro.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 15 de 53

1 **SEXTO:** Fue una de las personas impulsoras de los primeros pasos de la Escuela de
2 Música Sinfónica de Pérez Zeledón que hoy cuenta con estudiantes graduados
3 realizando aportes musicales alrededor del mundo.-----

4
5 **SÉTIMO:** Fue el Primer Músico Costarricense tocó un arpa india, instrumento que
6 construyó con la contribución de sus hermanos. Además de tocar diferentes
7 instrumentos como la guitarra, el acordeón, el requinto y la flauta dulce, entre otros.-----

8
9 **OCTAVO:** Que el día 20 de septiembre del año 2021, don Leonel Calvo Aguilar partió
10 físicamente dejando atrás un gran legado y aporte Musical al Cantón de Pérez Zeledón.

11
12 **Por Tanto**

13
14 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

15 Este Concejo Municipal acuerda:

16 **ACUERDO 03:**

17 1. Realizar sesión extraordinaria el día jueves 28 de julio de 2022, a las 6:00 pm en
18 las instalaciones del Centro Victoria ubicado en Barrio Morazán, con el objetivo
19 de realizar un homenaje póstumo al señor Leonel Calvo Aguilar a partir de todo
20 su legado, aporte y colaboración con la música de Pérez Zeledón, su trabajo en
21 diferentes instituciones y contribución con la formación musical y popular de
22 cientos de personas provenientes de diferentes regiones del Cantón y la Región.

23
24 2. Invitar a la Escuela de Música Sinfónica a ser participe de dicha sesión
25 extraordinaria.-----

26
27 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

28
29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
30 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 16 de 53

1 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
2 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

3

4 A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
5 referirse a esta moción.-----

6

- 7 • El regidor José Luis Orozco Pérez indica que le parece bien realizar esta sesión
8 el jueves 28 de julio en el Centro Victoria a las 6 de la tarde, además, le parece
9 muy merecido el homenaje a don Leo, como todos los conocimos, una de las
10 personas valiosas que perdimos durante la pandemia.-----

11 Por otra parte, hace una excitativa a este Concejo Municipal de no esperar que las
12 personas se mueran para hacerles un homenaje porque hay personas como don
13 Gerardo Selva y muchas otras más que han aportado mucho a este cantón. -----

14

15 De igual manera, como en su momento se acordó realizar un reconocimiento a los
16 estudiantes del Liceo Unesco que ayudaron a un señor a halar su carreta, pero nunca
17 se realizó y se ha incumplido un acuerdo de este Concejo Municipal porque decía que
18 en un mes, no en julio.-----

19

- 20 • El regidor Oldin Quirós González hace mención al compromiso por medio de un
21 acuerdo en que una de las sesiones del mes de mayo del 2022 se haría un
22 reconocimiento a los dos jóvenes estudiantes del Liceo Unesco, sin embargo, a
23 la fecha no se ha hecho pero se puede retomar para honrar ese acuerdo.-----

24

- 25 • La regidora Mayra Calderón Navarro indica que aprovechando esta moción, pide
26 disculpas la madre de los jóvenes del Liceo Unesco porque ella ha estado muy
27 interesada y ellos también han estado consultando al respecto. -----

28 Es por ello que solicita que se cumplan los acuerdos en los tiempos establecidos para
29 no lastimar susceptibilidades, por lo que se une al comentario realizado por los señores
30 regidores. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 17 de 53

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal expresa que se ha estado en
2 coordinación con la familia y se han hecho videos para poder hacer el reconocimiento
3 de la mejor manera. -----
4

5 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
6 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

7 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
8 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
9

10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
11 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

12 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
13 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
14

15 Comuníquese a la Administración y a la Escuela de Música Sinfónica.-----
16

17 2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFERY MONTOYA
18 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
19 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO
20 QUE:
21

22 1. La Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, en apego a lo dispuesto por los
23 artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, y 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código
24 Municipal, es el Gobierno Local el garante a satisfacer y resguardar plenamente los
25 intereses públicos locales.-----

26 2. Que la Municipalidad debe impulsar la práctica del deporte y la recreación de los
27 ciudadanos, siendo estas actividades de interés público ligadas a la salud integral de
28 la población.-----

29 3. Que el numeral 59 inciso e) de la ley de Creación del Instituto Costarricense del
30 Deporte y la creación, N°7800 del 29 de mayo de 1998, faculta a las municipalidades



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 18 de 53

- 1 a hacer donaciones al Comité Olímpico a las asociaciones deportivas y recreativas
2 que gocen de declaración de utilidad pública.-----
3 4. Que el instituto Costarricense del Deporte y la Recreación acordó en sesión ordinaria
4 446-2005, Artículo V inciso10) del 18 de agosto del 2005, otorgar la declaratoria de
5 utilidad pública a la Federación Costarricense de Ciclismo, el cual fue publicado en
6 la Gaceta 175 del 12 de diciembre de 2005.-----
7 5. Que para hacer posible el apoyo a la Vuelta Juvenil de Ciclismo a Costa Rica 2022,
8 por parte de esta institución, resulta necesario la formalización de un convenio de
9 cooperación entre la Federación Costarricense de Ciclismo y este Gobierno Local.--

10

11 Por lo anterior, mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

12

13 Este concejo Municipal acuerda:

14

15 **ACUERDO 04:**

16 Autorizar al Alcalde a iniciar las gestiones para un posible convenio de cooperación entre
17 la Federación Costarricense de Ciclismo y nuestra Municipalidad, que hará posible la
18 realización de la Vuelta Juvenil a Costa Rica 2022.-----

19

20 Se solicita acuerdo en firme."-----

21

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
23 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
24 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

25 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
26 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
27 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

28

29 Posterior a ello, el señor Presidente Municipal concede el uso de la palabra al regidor
30 José Luis Orozco Pérez, el cual señala que que le parece bien pero pensó que se trataba



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 19 de 53

1 de la utilidad pública para que las asociaciones deportivas del cantón pudiesen recibir
2 recursos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, porque en el tiempo de
3 pandemia les dejó con la boca abierta el hecho de que una buena cantidad de
4 deportistas, atletas, entrenadores y asociaciones deportivas se quedaran sin
5 presupuesto y eso causó molestia.-----

6

7 Es por ello que hace la excitativa a las asociaciones deportivas puedan gestionar esa
8 declaratoria de interés pública ya que eso permite que el CCDDR les asigne recursos, no
9 como sucede actualmente. Es importante saber que un requisito fundamental es tener
10 al menos cinco años de constituida. -----

11

12 Respecto a la Vuelta Juventud les parece muy bien y hay que incentivar el deporte en el
13 cantón. -----

14

15 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
16 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
17 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

18 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
19 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
20 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

21

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

24 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
25 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
26 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

27 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

28

29 **3. "MOCIÓN PRESENTADA POR JOSE LUIS OROZCO PEREZ, MAYRA**
30 **CALDERON NAVARRO, RAFAEL ZUÑIGA ARIAS, ILEANA HIDALGO**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 20 de 53

1 SOMARRIBAS, GUISELLE CORRALES GONZALEZ, EDITH VARGAS
2 CABALLERO y SUJEY VILLAFUERTE CEDEÑO, CON DISPENSA DE TRÁMITE
3 DE COMISIÓN, CONSIDERANDO:

4 1-Que diversos medios de comunicación el pasado 20 de mayo 2021 dieron cuenta que
5 el Alcalde Jeffrey Montoya Rodríguez embarazó a una cajera de la municipalidad de
6 Pérez Zeledón y la nombró directora de eventos, cargo que tenía otro funcionario más
7 calificado y con la experiencia necesaria.-----

8

9 2-Que estas actuaciones constituirían faltas contra la probidad y la ética en materia
10 administrativa.-----

11

12 3-Que el artículo 344 del Código Penal señala sobre los sobre los Nombramientos
13 Ilegales : Será reprimido con treinta a noventa días multa el funcionario público que
14 propusiere o nombrare para cargo público a persona en quien no concurrieren los
15 requisitos legales, asimismo el artículo.-----

16

17 4-Que asimismo el artículo 357 de nuestro Código Penal señala sobre el prevaricato
18 .-Se impondrá prisión de dos a seis años al funcionario judicial o administrativo que
19 dictare resoluciones contrarias a la ley o las fundare en hechos falsos. Asimismo se
20 habría violentado la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función
21 Pública.-----

22

23 5-Que producto de los hechos denunciados, por denuncia administrativa interpuesta,
24 el señor señor Hanz Cruz Benamburg, habría recibido como Presidente Municipal el
25 documento PEP-OFI-617-2021, con fecha del 27 de octubre del 2021, el cual contiene
26 el Informe APEP-INF-010-2021 de la denuncia DEP-115-2021, mismo suscrito por el
27 señor Roberto Piedra Láscarez, Procurador de la Procuraduría de la Ética Pública.-----

28

29 6-Que mediante documento PEP-OFI-617-2021 fue remitido a la Secretaria del Concejo
30 Municipal el OFI-0006-22-CMM con fecha del 27 de octubre del 2021 , curiosamente



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 21 de 53

1 pero hasta el día 28 de abril del 2022, no obstante, no consta la hora, fecha y firma de
2 recibido del acta o cédula de notificación por parte del Presidente del Concejo Municipal
3 o de quién correspondiese.-----

4

5 7-Que en reiteradas ocasiones señalamos la necesidad de que la investigación por parte
6 del Órgano Director, con la necesaria asesoría del Asesor Legal del Concejo Municipal
7 y la colaboración del Presidente del Concejo Municipal se realizase conforme a derecho
8 y de manera objetiva.-----

9

10 8-Que en diferentes fechas enviamos notas a la Procuraduría de la Ética Pública
11 advirtiéndole que según nota de la Secretaria de este Concejo Municipal el señor Hanz
12 Cruz Benamburg tardó algunos días en hacer llegar los documentos para iniciar el
13 trabajo del Órgano Director, atrasando su avance, que no entrego acta de notificación
14 o cedula de notificación de la denuncia recibida, que luego vino nota del Órgano Director
15 inhibiéndose, que posteriormente la Comisión de Asuntos Jurídicos desestimo tal
16 inhibitoria.-----

17

18 9-Que mediante nota solicitamos información sobre el trabajo del Órgano Director en
19 este proceso indicándonos que los atrasos sufridos en la entrega de documentos por
20 parte del Presidente del Concejo Municipal, así como la no entrega con la denuncia del
21 acta o cédula de notificación, misma que pudo permitir conocer la fecha en que la
22 denuncia fue recibida por el Presidente del Concejo Municipal u otro.-----

23

24 10-Que desde fecha 15 de junio 2022 enviamos oficio CCMPZ 0138-2022 al Presidente
25 del Concejo municipal Hanz Cruz Benamburg solicitándole nos brindase información
26 sobre el acta de notificación del Informe APEP-INF.010-2021 de la denuncia 11—2021,
27 de los atrasos en la entrega de la documentación al órgano Director, el rechazo a al
28 inhibitoria solicitada por el Órgano Director y la preocupación por la información que en
29 el rechazo de la inhibitoria se plasmó en el dictamen, pudiendo confeccionado por el
30 Asesor Legal del Concejo Municipal revelarse información de carácter confidencial. Hoy



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 22 de 53

1 17 días hábiles después Hanz Cruz Benamburg no ha contestado esta nota violentando
2 la ley N° 9097 y la probidad que debe mostrar como funcionario público.-----

3

4 11-Que el pasado jueves 07 de julio 2022 mediante oficio OFI.0005-22-ODP la
5 Secretaria del Concejo Municipal nos envió copia de nota remitida al señor Roberto
6 Piedra Láscarez Procurador de la Ética Pública sobre Informe respecto a Órgano
7 Director del Procedimiento Administrativo seguido contra el señor Jeffry Montoya
8 Rodríguez, Alcalde Municipal, donde el Órgano Director alega prescripción de la
9 investigación seguida contra el Alcalde Municipal y señala que:

10

11 -Con la finalidad de brindar información respecto al Procedimiento Administrativo
12 seguido contra del señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, con base en el
13 Informe APEP-INF-010- 2021 de la denuncia DEP-115-2021, remitido por el señor
14 Roberto Piedra Láscarez, Procurador de la Procuraduría de la Ética Pública, mediante
15 el documento PEP-OFI-617-2021, con fecha del 27 de octubre del 2021, dirigido al señor
16 Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, señalo:

17

18 *-Por medio del OFI-0004-22-ODP, del día 17 de junio del 2022, procedí a remitir*
19 *al señor Procurador de la Ética Pública un Informe detallado de las incidencias*
20 *que se han suscitado en torno al Procedimiento Administrativo de marras, siempre*
21 *cumpliendo con la advertencia del señor Procurador de resguardar el carácter*
22 *confidencial del Procedimiento según lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley*
23 *General de Control Interno y el 8 de la Ley contra la Corrupción y el*
24 *Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. -----*

25

26 *-Aunado a ello y en vista de que el proceso data de octubre del 2021 y a esta*
27 *representación no le consta lo contrario y dado que el mismo me fue*
28 *encomendado hasta el 26 de abril del 2022, procedí a solicitar la Prescripción del*
29 *Procedimiento Administrativo solicitado por el ente Procurador. -----*

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 23 de 53

1 *-Ante esta situación, estaré a la espera de que la Procuraduría de la Ética Pública*
2 *se pronuncie al respecto y de inmediato les haré de su conocimiento.-----*

3

4

Por tanto

5

6 Este Concejo Municipal acuerda:

7

8 Solicitar a la Procuraduría de la Ética Pública iniciar una investigación del accionar del
9 Presidente del Concejo Municipal Hanz Cruz Benamburg en relación al proceso seguido
10 contra el Alcalde Municipal, sobre la asesoría legal brindada por el Asesor Legal del
11 Concejo Municipal Lic. Marcos Fallas Chinchilla al Órgano Director y la actuación del
12 Órgano Director en la investigación seguida contra el Alcalde Municipal Jeffrey Montoya
13 Rodríguez del Informe APEP-INF-010-2021 de la denuncia DEP-115-2021, mismo
14 suscrito por el señor Roberto Piedra Láscarez, Procurador de la Procuraduría de la Ética
15 Pública. Asimismo, se investigue el accionar de cualquier otro funcionario municipal o
16 del Concejo Municipal. Todo esto a fin de determinar si las actuaciones desplegadas
17 durante el procedimiento administrativo se apegaron al marco jurídico vigente y la
18 probidad.-----

19

20 Se solicita acuerdo en firme."-----

21

22 A conitución, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
23 referirse a la presente moción.-----

24

- 25 • El regidor José Luis Orozco Pérez manifiesta que este es un caso donde se
26 esperaría que la gente escuche la moción antes de que le digan cómo votar. ---

27

28 Además de eso los considerandos describen de alguna manera el camino que siguió
29 esta investigación, previa investigación preliminar de la Ética Pública que dijo que se
30 abriera un órgano administrativo en contra del Alcalde. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 24 de 53

1 Por otra parte, recuerda el artículo 6 de la Ley Reguladora del Derecho de Petición la
2 cual señala que la presentación de escritos y el plazo de respuesta: *"El escrito en que
3 se presente la petición y cualesquiera otros documentos y comunicaciones que se
4 aporten ante la Administración Pública correspondiente, conforme lo indica el artículo 2
5 de esta Ley obligará a la Administración primero a acusar recibo de esta."* -----

6

7 No obstante, ante la petición que hicieron nunca les dieron acuse de recibo. -----

8

9 Continúa: *"debiendo además, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a
10 partir del día siguiente de la recepción."* -----

11

12 Señala que el día 15 de junio enviaron la solicitud al señor Presidente Municipal.-----

13

14 Continúa: *"siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la presente
15 Ley."*-----

16

17 Acerca de ello, indica que nunca les han señalado que no estuviese conforme al artículo
18 6 de la Ley 9097. -----

19

20 Agrega que aquí parece que hubiese una intensión de que se haga una sanción y su
21 persona considera que la Procuraduría de la Ética, la cual ya está informada del devenir
22 del asunto, que investigue la actuación de los funcionarios de éste Concejo y los que
23 tuvieron que ver con el órgano director, además, que la Asesoría haya brindado la
24 asesoría correcta, que el Presidente Municipal haya aportado la información
25 oportunamente ya que no se sabe cuándo llegó el acta de notificación o cédula de
26 notificación, es decir, es todo un misterio. -----

27

28 Añade que están esperando respuesta 17 días después para que el señor Presidente
29 Municipal indique cuándo recibió eso entre otras consultas que le plantearon.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 25 de 53

1 Cree que hay que ponerse serios y hacer las cosas de manera correcta, ética y conforme
2 al derecho.-----

3

- 4 • La regidora Mayra Calderón Navarro señala que pasó lo que su persona externó
5 en la Comisión de Jurídicos cuando revisaron la nota de inhibitoria que envió la
6 señora Secretaria.-----

7

8 En ese momento su persona dijo que era una pena que no se buscara a alguien más
9 para que se procediera, porque esa tardanza lo que está procurando es que se declare
10 prescrito por el montón de tiempo. -----

11

12 Al respecto, el Asesor Legal le dijo: "no, eso no puede pasar porque eso es una falta
13 grave", sin embargo, su persona creyó que estaban actuando con ligereza y eficiencia
14 para poder revisar el asunto porque ni siquiera en estos momentos saben que fue lo que
15 mandó a pedir la Procuraduría de la Ética. -----

16

17 Esperaría que esta moción no se vaya a la Comisión de Jurídicos porque siempre pasa
18 que en esa Comisión hay mayoría del oficialismo y ahí muere todo.-----

19

20 Agrega que en su momento lo dijo y lo anticipó, esta acción lo que hace es que el asunto
21 prescriba y le preocupa que se actúe de esa forma para que las cosas sucedan
22 premeditadamente. -----

23

- 24 • El regidor Oldin Quirós González cree que lo que pasa aquí es muy serio y más
25 allá de vacilar como pasa aquí muchas veces, se puede hablar por fechas, es un
26 27 de octubre del 2021 que la Procuraduría de la Ética dice que se abra un órgano
27 contra el Alcalde por una supuesta falta cometida.-----

28

29 Esto quiere decir que ya hay una investigación y prácticamente se está pidiendo que
30 este Concejo actúe. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 26 de 53

1 Con fecha del 27 de octubre, su persona no cree que la Procuraduría haya durado seis
2 meses en notificar al señor Presidente, porque se lo entrega a la señora Secretaria hasta
3 el veinti algo de abril, o sea, seis meses después, casualmente estos órganos
4 disciplinarios cuentan con seis meses de tiempo para tener una decisión o
5 recomendación.-----

6

7 Agrega que le solicitaron por escrito al señor Presidente que brindara copia de ese
8 recibido, jamás un ente del Estado va a enviar una nota sin un recibido, eso es imposible,
9 a parte de ello, 22 días después el señor Presidente no les da nada y aquí hay un silencio
10 rotundo, además, reciben una nota de la señora Secretaria que dice que se archive
11 porque efectivamente prescribe. -----

12

13 Por la razón que sea este Concejo no se puede hacerse de la "vista gorda" ante
14 semejante cosa y los regidores del PUSC deben valorar eso porque estamos hablando
15 que hay un órgano con un montón de vicios donde pareciera ser que la mano del
16 Presidente Municipal es la que boicotea el proceso.-----

17

18 Este Concejo no puede decir simplemente se archiva porque en esto se pueden tomar
19 muchas conclusiones, entre ellas, que se está encubriendo al Alcalde, se puede pensar
20 que se está boicoteando un proceso, se puede pensar que se está normalizando la
21 posible corrupción y más, por lo que considera que este Concejo tiene que ser
22 responsable y si no se apoya esta moción, cree que estan metiendo las manos en el
23 fuego compañeros, además del señor Presidente y el señor Alcalde.-----

24

25 Añade que hay que analizar los tiempos y ustedes que son compañeros de Fracción del
26 señor Presidente Municipal, bueno, que entregue el acta cuando lo notificaron, es algo
27 muy simple. ¿Por qué no la entrega? ya han pasado ocho meses.-----

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
30 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores José Luis Orozco



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 27 de 53

1 Pérez, Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, Ileana Hidalgo Somarribas,
2 Guisselle Corrales González, Edith Vargas Caballero y Sujey Villafuerte Cedeño.-----

3

4 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
5 los regidores José Luis Orozco Pérez, Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias,
6 Ileana Hidalgo Somarribas, Guisselle Corrales González, Edith Vargas Caballero y Sujey
7 Villafuerte Cedeño, se aprueba con nueve votos.-----

8

9 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
10 moción presentada por los regidores José Luis Orozco Pérez, Mayra Calderón Navarro,
11 Rafael Zúñiga Arias, Ileana Hidalgo Somarribas, Guisselle Corrales González, Edith
12 Vargas Caballero y Sujey Villafuerte Cedeño, misma que no es aprobada por contar
13 únicamente con cuatro votos.-----

14

15 4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
16 PLANTEADO POR: Diego Madriz Segura.

17

18

DICTAMEN

19

20 **ASUNTO:** Resolución de recurso de revocatoria en contra del acuerdo 09), de la sesión
21 ordinaria 110-2022, celebrada el día 05 de abril del 2022.

22

23

Resultando:

24 **PRIMERO:** Que, el Concejo Municipal mediante el acuerdo 09), de la sesión ordinaria
25 110-2022, celebrada el día 05 de abril del 2022, procedió a denegar la solicitud
26 presentada por Diego Madriz Segura, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral
27 de Pedregoso, sobre la exoneración de los impuestos de las actividades a realizarse de
28 los días del 07 de abril al 13 de abril del año 2022.-----

29 **SEGUNDO:** Que, inconforme con lo anterior, el señor Diego Madriz Segura, Presidente
30 de la Asociación de Desarrollo Integral de Pedregoso presentó formal recurso de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 28 de 53

1 revocatoria ante este Concejo Municipal, en contra del acuerdo 09), de la sesión
2 ordinaria 110-2022, celebrada el día 05 de abril del 2022, mismo que se resuelve a
3 continuación:

4

5

Considerandos:

6

7 **PRIMERO: Del impuesto de espectáculos públicos.** Desde la promulgación de la Ley
8 número tres que data del catorce de diciembre de mil novecientos dieciocho hasta la
9 actualidad, nuestro legislador ha venido gravando el espectáculo público que se tributa
10 en el país con el correspondiente impuesto en diferentes leyes, unas veces derogando
11 la ya existente y otras, modificándola; así, en un principio, el tributo tuvo como propósito
12 hacer llegar dinero al fisco, más luego, en llenar necesidades de diferentes instituciones
13 educativas, o de beneficencia y por último en promover y fortalecer la cultura, así como
14 las situaciones más variadas y de mayor importancia que tiene que enfrentar cada
15 comunidad, dirigida por la Municipalidad del cantón al cual se encuentra circunscrita.----

16

17 Es precisamente con la promulgación de la Ley número 6844 de 11 de enero de 1983,
18 que se modificó el inciso 1) al artículo 4° de la ley N° 148 del 8 de agosto de 1945,
19 reformado a su vez por la ley N° 561 del 1° de julio de 1946 y es a partir de esta norma,
20 que nuestro legislador pensó en que uno de los hechos generadores para llevar ingresos
21 a las municipalidades era el mismo espectáculo público, que ya había sido gravado no
22 obstante, con la emisión de esta Ley el impuesto nuevamente fue disminuido al 5%. Por
23 último, en la reforma operada por la ley número 6890 del 14 de setiembre de 1983, el
24 artículo se modificó, hasta ser el que prevalece en nuestros días y se lee de la siguiente
25 manera:

26

27 *"Artículo 1°.-Se establece un impuesto del cinco por ciento (5%) a favor de las*
28 *municipalidades, que pesará sobre el valor de cada boleta, tiquete o entrada*
29 *individual a todos los espectáculos públicos o de diversión no gratuitos, que se*
30 *realicen en teatros, cines, salones de baile, discotecas, locales, estadios y plazas*



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 29 de 53

1 *nacionales o particulares; y en general sobre todo espectáculo que se efectuó con*
2 *motivo de festejos cívicos y patronales, veladas, ferias, turnos o novilladas.*
3 *Quedan exentos del pago del impuesto aquí previsto todos los espectáculos y*
4 *actividades a que se refiere el párrafo anterior, cuando el producto íntegro se*
5 *destine a fines escolares, de beneficencia, religiosos o sociales, previa aprobación*
6 *de la municipalidad correspondiente. Cuando en los casos sujetos al pago del*
7 *impuesto se cobre el valor de la boleta, tiquete o entrada individual y, además una*
8 *suma como consumo mínimo, el impuesto se cobrará sobre la cantidad que*
9 *resulte de la suma del valor de la entrada, más el consumo mínimo exigido. En el*
10 *de que sólo se cobre consumo mínimo, sobre éste se cobrará el impuesto". -----*

11

12 Entonces, siendo que tanto en la versión original del artículo 1° de la Ley N° 6844, como
13 la posterior modificación introducida por la ley N° 6890, el legislador dispuso que el
14 porcentaje de la tarifa del impuesto sobre los espectáculos públicos aplicable por las
15 municipalidades era de un 5%, efectivamente, se modificó el porcentaje de la tarifa
16 general del impuesto establecida en la ley N°362 de 26 de agosto de 1940.-----

17

18 **SEGUNDO: De la exoneración del impuesto de espectáculos públicos.** Que, dada
19 la autonomía constitucional y legal que ostentan las municipalidades de nuestro país,
20 dentro de esa figura se encuentra la autonomía normativa, la cual significa la posibilidad
21 de las municipalidades de emitir su reglamentación para su correcto funcionamiento. De
22 esta forma, en la sesión de este Concejo Municipal N° 134-00 celebrada el día 8 de
23 agosto del 2000, mediante acuerdo que se consigna en el artículo 8, inciso 1, este
24 Órgano Colegiado, emitió el denominado "Reglamento para el cobro del impuesto de
25 espectáculos públicos", en donde se estipula todo lo relacionado a dicho tributo.-----

26

27 Asimismo, en los numerales 8 y 9 del reglamento de marras, se contempla la posibilidad
28 de exonerar dicho impuesto, siempre y cuando se cumplan con cada uno de los
29 requisitos solicitados por dicha norma, para lo cual me permito transcribir el artículo 9
30 que dice así:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 30 de 53

1 *"Artículo 9°—Procedimiento para obtener la exención. Las personas físicas o*
2 *jurídicas interesadas en obtener la exención a que se refiere el artículo anterior,*
3 *deberán previamente y en un término de ocho días hábiles previos a la actividad*
4 *hacer las gestiones correspondientes ante el Concejo Municipal. (...)"-----*

5 Así las cosas, nótese que, la norma recién transcrita, establece un requisito relacionado
6 con el tiempo que tienen los solicitantes para efectuar la solicitud de exoneración según
7 cada caso en particular, siendo este tiempo el de ocho días hábiles previos a la actividad,
8 y que resultan el objeto principal de la presente impugnación, aspecto que se va a
9 dilucidar en el considerando siguiente de la presente resolución.-----

10

11 **TERCERO: Caso concreto.** Ahora bien, entrando a analizar los argumentos expuestos
12 por el aquí recurrente en su escrito de impugnación del acuerdo 09), de la sesión
13 ordinaria 110-2022, celebrada el día 05 de abril del 2022, en donde el punto medular
14 versa sobre la denegatoria de exoneración del impuesto de espectáculos públicos, en
15 razón que no fue presentada en tiempo, según acuerdo municipal antes mencionado.
16 No obstante, considera el señor Madriz Segura, que su representada cumplió a
17 cabalidad con la norma expuesta líneas atrás, ya que según dicho artículo la solicitud
18 puede presentarse dentro de los ocho días que anteceden a la realización del evento,
19 incluso que debe entenderse esto que se puede presentar hasta un día antes del inicio
20 de los festejos. -----

21

22 Así las cosas, deviene imperioso manifestar que no lleva la razón el aquí recurrente,
23 puesto que confunde la literalidad de la norma en cuestión, ya que tal y como establece
24 el artículo 9 del Reglamento para el cobro del impuesto de espectáculos públicos, en
25 ningún lado aparece que la solicitud de exoneración del impuesto que aquí nos ocupa
26 se permita dentro o durante de esos ocho días hábiles, aspecto que denota claramente
27 que el señor Madriz Segura confunde o desconoce, en virtud que el artículo de forma
28 textual expresa lo siguiente: ... *deberán previamente y en un término de ocho días*
29 *hábiles previos a la actividad hacer las gestiones correspondientes ante el Concejo*
30 *Municipal.*-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 31 de 53

1 Ante este panorama, es menester como la solicitud de exoneración de impuesto de
2 espectáculos públicos, es previo a los festejos; y no durante o un día antes como expresa
3 el aquí recurrente, motivo por el cual no resultan de recibo tales alegatos; y más bien se
4 confirma en este sentido el acuerdo 09), de la sesión ordinaria 110-2022, celebrada el
5 día 05 de abril del 2022 adoptado por este Concejo Municipal. -----
6

7 Por otro lado, como otro punto del recurso que aquí nos ocupa, manifiesta el señor
8 Madriz Segura, que se comete un error en el acuerdo aquí recurrido ya que se indicó la
9 palabra antes en lugar de previamente; esto haciendo alusión a que, el artículo supra
10 citado contempla la palabra previamente. Aduce también el aquí recurrente que, con
11 esta situación se cambia en beneficio la redacción de un artículo contraviniendo los
12 numerales 11 y 11 tanto de la Constitución Política y la Ley General de la Administración
13 Pública, y que el Concejo Municipal se está arrogando facultades de modificación de
14 leyes y reglamentos que es una competencia de la Sala Constitucional y Asamblea
15 Legislativa. -----
16

17 Sobre estas aseveraciones, no lleva la razón el aquí recurrente, debido a que, este
18 Concejo Municipal en ningún momento al de tomar el acuerdo en cuestión, modificó ley
19 o reglamento, esto en el sentido que, tal y como consta en el documento número TRA-
20 0077-22-SCM, que es donde se transcribe literalmente el acuerdo 09), de la sesión
21 ordinaria 110-2022, celebrada el día 05 de abril del 2022; este Órgano Colegiado no
22 cambia ninguna palabra del numeral 9 del Reglamento para el cobro del impuesto de
23 espectáculos públicos; más bien se menciona dicho numeral dentro de la parte
24 dispositiva del acuerdo de marras, a efectos de motivación y fundamentación como
25 elementos del acto administrativo; y seguidamente, procede a explicar la razón por la
26 cual se rechaza que es donde se detalle y se coloca la palabra antes, utilizándose como
27 sinónimo de previamente, pero sin que esto represente un cambio en la norma antes
28 mencionada; con lo cual es palpable que no lleva la razón el aquí recurrente.-----

29 Siguiendo en el mismo orden de ideas, y a modo de aclarar al aquí recurrente, en ningún
30 momento se ha modificado ley alguna, puesto que este Concejo Municipal tiene bien



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 32 de 53

1 sabido que dicha es una atribución constitucional dada a la Asamblea Legislativa, y que,
2 en el caso de la Sala Constitucional una de sus funciones reviste que las normas jurídicas
3 de nuestro país no contengan roces de constitucionalidad. Sin embargo, es conveniente
4 explicar que, las Municipalidades dada su autonomía constitucional que detentan,
5 entiéndase por esto que esta autonomía debe ser entendida como la capacidad que
6 tienen las municipalidades de decidir libremente y bajo su propia responsabilidad, todo
7 lo referente a la organización de determinada localidad (el cantón).-----

8

9 Dentro de dicha figura de autonomía, se deriva la autonomía normativa, que es aquella
10 potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, potestad
11 que en nuestro país se refiere únicamente a potestad reglamentaria que regula
12 internamente la organización de la corporación y los servicios que presta (reglamentos
13 autónomos de organización y servicios). Ante este escenario, y que valga aclarar que el
14 acuerdo aquí recurrido no se cambió ninguna ley ni reglamento municipal, a todas luces,
15 dichos argumentos no resultan válidos, razón por la cual se procede a **DECLARAR SIN**
16 **LUGAR** el presente recurso de revocatoria. -----

17

18

Por tanto:

19

20 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

21

22 Este Concejo Municipal acuerda:

23

ACUERDO 05:

25 1. Declarar sin lugar el recurso de revocatoria en contra del acuerdo 09), de la sesión
26 ordinaria 110-2022, celebrada el día 05 de abril del 2022, por los argumentos
27 antes expuestos. -----

28

29 2. Elevar el recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Contencioso
30 Administrativo. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 33 de 53

3. De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para que señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de que, si lo omite, las futuras resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso de veinticuatro horas después de dictada la resolución. -----

8 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
12 nueve votos.-----

13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
14 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
15 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
16 Comuníquese al interesado.-----

18 **5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE**
19 **ASUNTO PLANTEADO POR: Nelson Cerdas Mora**

23 Analizado el documento con número de ingreso 592, suscrito por el señor Nelson Cerdas
24 Mora, Síndico del Concejo de Distrito de Barú, quien informa que en dicho Concejo en
25 reunión efectuada el 19 de mayo de 2022, se acordó el cambio del nombre del proyecto
26 a desarrollar con Aportes en Especie, por un monto de ¢6.000.000,00; mismo que era
27 para la inversión en el puesto de Salud de San Juan de Dios de Barú, y que pase a
28 llamarse construcción de primera etapa del puesto de Salud en dicha comunidad.-----

Por tanto:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 34 de 53

1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2

3 Este Concejo Municipal acuerda:

4 **ACUERDO 06:**

5 Aprobar el cambio del nombre del proyecto a desarrollar con Aportes en Especie, por un
6 monto de ¢6.000.000,00; mismo que era para la inversión en el puesto de Salud de San
7 Juan de Dios de Barú, y que pase a llamarse construcción de primera etapa del puesto
8 de Salud en dicha comunidad.-----

9

10 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
13 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
14 con nueve votos.-----

15 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
16 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
17 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

18 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

19

20 **6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE**
21 **ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.**

22

23 **DICTAMEN**

24

25 Analizado el documento número OFI-1314-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
26 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el documento número OFI-0382-22-PRH,
27 suscrito por la señora Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinara del Proceso de Recursos
28 Humanos de esta Municipalidad, quien remite corrección propuesta Mapa Básico de la
29 Organización.-----

30

Por tanto:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

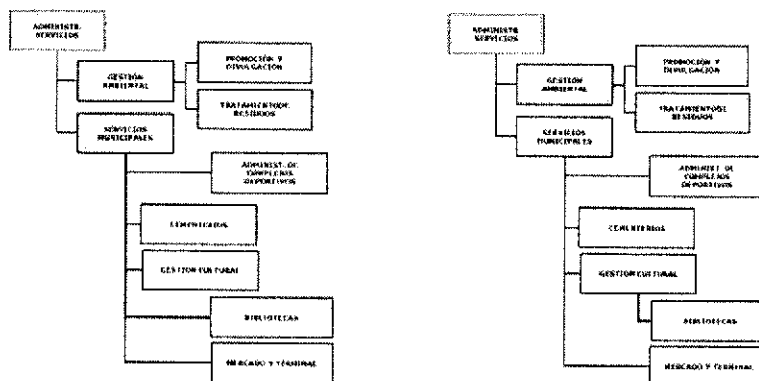
Página 35 de 53

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 07:

Aprobar la corrección propuesta al Mapa Básico de la Organización, lo anterior según el documento número OFI-0382-22-PRH, suscrito por la señora Vanessa Sobrado Esquivel, mismo que aquí se adjunta. -----



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

FIRME.

Comuníquese a la Administración Municipal.-

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----"

##



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 36 de 53

1 Analizado el documento número OFI-1365-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
2 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el documento número OFI-0569-22-PRH,
3 suscrito por el señor Álvaro Murillo Mora, Coordinar de Gestión Ambiental de esta
4 Municipalidad, quien solicita realizar el cambio de la clase de puesto Profesional 1A por
5 un Técnico 2, aprobada en el Presupuesto Extraordinario 1-2022, lo anterior en virtud
6 que, las funciones a realizar obedecen a las de un Técnico 2.-----

7

8

Por tanto:

9

10 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11 Este Concejo Municipal acuerda:

12 **ACUERDO 08:**

13 Aprobar el cambio de la clase de puesto Profesional 1A por un Técnico 2, aprobada en
14 el Presupuesto Extraordinario 1-2022, debido a que las funciones a realizar en dicha
15 plaza, obedecen a la clase de Técnico 2. -----

16

17 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
20 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual se avala mediante acuerdo
21 aprobado con nueve votos.-----

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración,
24 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

25 **FIRME.**-----

26 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

27

28 **8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
29 **POR: CONSORCIO AVAHUER-SEGURIDAD AVAHUER**

30

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 37 de 53

1 **ASUNTO:** Resolución de recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la
2 Licitación Abreviada 2022LA-000010-0004611901, denominada "Contratación del
3 servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del Polideportivo."-----

4

5

Resultando:

6

7 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón recibió ofertas para el procedimiento
8 de Licitación Abreviada número 2022LA-000010-0004611901, denominada
9 "Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del
10 Polideportivo."-----

11

12 **SEGUNDO:** Que en sesión ordinaria 121- 2022, acuerdo 04), celebrada el día 14 de
13 junio del 2022, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, la
14 adjudicación de la Licitación Abreviada antes citada.-----

15

16 **TERCERO:** Que inconforme con lo anterior la empresa CONSORCIO AVAHUER-
17 SEGURIDAD AVAHUER en tiempo y forma a presentó formal recurso de revocatoria
18 contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000006-0004611901,
19 denominada "Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones
20 del Polideportivo.", recurso que se resuelve a continuación:

21

22

Considerandos:

23 **ÚNICO: Sobre la admisibilidad de recursos en materia de contratación**
24 **administrativa.** En un primer plano, es menester señalar que, en Contratación
25 Administrativa, la fase recursiva cuenta con particularidades especiales sobre la
26 presentación de los recursos respectivos, los cuales son revisados de forma exhaustiva
27 por la Administración Contratante para determinar su procedencia y admisibilidad. De
28 esta forma, en el caso que aquí nos ocupa nos encontramos que el aquí recurrente
29 presentó un recurso de revocatoria, para la Licitación Abreviada 2022LA-000006-
30 0004611901.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Cabe mencionar que, al estar ante una licitación abreviada, según el Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, en su numeral 193, se registrá en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación, razón por la cual se presenta la presente tabla de la evaluación y puntuación obtenida por cada oferente participante en el presente proceso licitatorio:

Partida	Línea	Código del bien/servicio	Nombre del bien/servicio	Cantidad
1	1	9210150190005410	SERVICIO DE VIGILANCIA DE INSTALACIONES	
Posición	Calificación final	Identificación	Nombre del proveedor	Encargado
1	88.5	3101233940	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SOCIEDAD ANONIMA	JENNIFER SUSANA MORENO ORTEGA
2	95.93	1202200639	CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD SAY GUARDIANES CINCO ESTRELLAS SA	ALLAN GUILLEN MIRANDA
3	85.1	3101355817	SEGURITOTAL M J SOCIEDAD ANONIMA	MARIELA ROMERO VILLA LOBOS
4	44.80	3101615971	ENOSH SOCIEDAD ANONIMA	DESAR, ANTONIO DARVAY ALNARANJO
5	44.52	1201600654	Consortio de Seguridad Alfa S A Y Segunda Alfa S A	LUIS DIEGO VARGAS CHAVARRIA
6	44.4	1202000679	AVAHUER-SEGURIDAD AVAHUER	MANUEL ANTONIO VALDEHUELOS
7	44.24	3102067171	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	KEREN JAPUT CARDOZA LOPEZ

Ante este panorama, nótese que el aquí recurrente en la evaluación queda en sexto lugar, por lo que, para lograr una eventual adjudicación debe, desacreditar a los restantes 5 oferentes que obtuvieron una calificación mayor. De esta forma, su impugnación radica en los 2 siguientes puntos según transcripción literal del recurso de revocatoria:

- 1.- Las Restante Empresas Oferentes, pese a ser un Requisito Cartelario y de Normativa Laboral, NO COTIZAN o INCLUYEN EN SUS PRECIOS DE OFERTA EL COMPONENTE RELATIVO A LOS "CUBRE COMIDAS" o "CUBRE ALMUERZOS".
- 2.- Las Restante Empresas Oferentes, pese a ser un Requisito Cartelario y de Normativa Laboral, COTIZAN o INCLUYEN EN SUS PRECIOS DE OFERTA UN SOBRECOSTO O SOBREVALOR IMPROPIO, EN DETRIMENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA, EN CUANTO AL COMPONENTE RELATIVO A LOS "FERIADOS", TODA VEZ QUE COBRAN 12 FERIADOS, CUANDO LOS DE PAGO SON SOLAMENTE 9.

Así las cosas, se procedió a brindar audiencia a cada uno de los oferentes para su respectiva audiencia y a brindar sus alegatos correspondientes, en donde el oferente en



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 39 de 53

1 quinto lugar no brindo respuesta alguna. No obstante, los oferentes en tercero, cuarto y
2 segundo lugar si brindaron respuesta; y es aquí en este momento procesal en que se
3 efectúa un análisis de la procedencia del recurso y del interés legítimo, según el numeral
4 188 incisos a) y b) del RLCA que dice así:

5

6 *"Artículo 188.-Supuestos de improcedencia manifiesta. El recurso de apelación*
7 *será rechazado de plano por improcedencia manifiesta, en cualquier momento del*
8 *procedimiento en que se advierta, en los siguientes casos:*

9

10 *a) Cuando se interponga por una persona carente de interés legítimo, actual,*
11 *propio y directo.-----*

12

13 *b) Cuando el apelante no logre acreditar su mejor derecho a la adjudicación del*
14 *concurso, sea porque su propuesta resulte inelegible o porque aún en el caso de*
15 *prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual*
16 *adjudicación, de acuerdo con los parámetros de calificación que rigen el concurso.*
17 *Debe entonces el apelante acreditar en el recurso su aptitud para resultar*
18 *adjudicatario.-----*

19

20 *En el caso de que se apele una declaratoria de desierto, el apelante además de*
21 *acreditar su aptitud para resultar readjudicatario deberá alegar que las razones de*
22 *interés público son inexistentes o no vinculadas al caso. -----*

23 *(...)"*

24

25 De esta manera, se desprende con meridiana claridad que, el aquí recurrente no logra
26 acreditar que con su escrito de impugnación va a resultar adjudicado en el presente
27 proceso licitatorio, inclusive esto si se toma como base el escrito de audiencia brindado
28 por Mariela Romero Villalobos, REPRESENTANTE LEGAL de SEGURITOTAL MJ
29 SOCIEDAD ANÓNIMA, misma es clara y conteste en afirmar que el aquí recurrente no
30 logra determinar en que aspecto la oferta incumple, ni ha podido demostrar de ninguna



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 40 de 53

1 manera lo afirmado, y, por lo tanto, no ha logrado demostrar hasta este punto que es
2 merecedora del mejor derecho de adjudicación, recordando que la empresa que
3 representa la señora Romero Villalobos, es decir que, el aquí recurrente no consigue
4 demostrar su mejor derecho ante el tercer lugar del presente proceso, con lo cual se le
5 aplica el inciso b) del numeral recién expuesto, y se procede a rechazar su recurso de
6 revocatoria por **IMPROCEDENTE**.-----

7
8 **Por tanto:**

9
10 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11
12 Este Concejo Municipal acuerda:

13
14 **ACUERDO 09:**

15 1. Rechazar por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria contra el acto
16 de adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000010-0004611901,
17 denominada "Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para las
18 instalaciones del Polideportivo, incoado por la empresa CONSORCIO
19 AVAHUER-SEGURIDAD AVAHUER.-----

20
21 2. Se mantiene la adjudicación acordada en 121- 2022, acuerdo 04), celebrada el
22 día 14 de junio del 2022 de este Concejo Municipal.-----

23
24 3. Se da por agotada la vía administrativa.-----

25
26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

27
28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
30 votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 41 de 53

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4 Comuníquese al interesado.-----

5

6 **9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
7 **POR: INFORMATION TECHNOLOGY QUEST SOLUTIONS I.T.Q.S. S.A**

8

9

DICTAMEN

10

11 **ASUNTO:** Resolución de recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la
12 Licitación Abreviada 2022LA-000011-0004611901, denominada "Renovaciones de
13 Azure, Office 365, Vmware, Veaam, Eset, Aranda, soporte central telefónica, seguridad
14 correo electrónico y compra de gestor documental."-----

15

16

Resultando:

17

18 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón recibió ofertas para el procedimiento
19 de Licitación Abreviada número 2022LA-000011-0004611901, denominada
20 "Renovaciones de Azure, Office 365, Vmware, Veaam, Eset, Aranda, soporte central
21 telefónica, seguridad correo electrónico y compra de gestor documental."-----

22

23 **SEGUNDO:** Que en sesión ordinaria 122-2022, acuerdo 10), celebrada el día 21 de junio
24 del 2022, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, la
25 adjudicación de la Licitación Abreviada antes citada.-----

26

27 **TERCERO:** Que inconforme con lo anterior la empresa INFORMATION TECHNOLOGY
28 QUEST SOLUTIONS I.T.Q.S. S.A en tiempo y forma a presentó formal recurso de
29 revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000011-
30 0004611901, denominada "Renovaciones de Azure, Office 365, Vmware, Veaam, Eset,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 42 de 53

Aranda, soporte central telefónica, seguridad correo electrónico y compra de gestor documental", recurso que se resuelve a continuación:

Considerandos:

PRIMERO: Sobre los alegatos de la empresa aquí recurrente. Es necesario hacer mención que, el punto medular de la presente impugnación versa concretamente sobre que la presentación de *vouchers* para dos personas asignadas por la Municipalidad de Pérez Zeledón, estos vouchers deben contar con las certificaciones AZ-900, AZ-104 y Ms900, siendo que el aquí recurrente manifiesta que su empresa si presentó tales requisitos.-----

SEGUNDO: Sobre los principios de contratación administrativa (eficiencia, eficacia, igualdad, legalidad o transparencia de los procedimientos, seguridad jurídica y buena fe). En lo concerniente a este considerando, en materia de adquisición de bienes y servicios por parte de la Administración Pública, reviste necesario hacer mención que, en esta rama del derecho, existen principios de orden legales, es decir contenidos tanto en la Ley de Contratación Administrativa como su Reglamento y también principios de raigambre constitucional, debidamente abordados por la Sala Constitucional en el voto número 998-1998. De este modo, lo relacionado a cualquier proceso licitatorio se debe efectuar respetando dichos principios, los cuales que, para el caso concreto que aquí nos ocupa es menester efectuar un análisis de los principios de eficiencia, eficacia, igualdad, legalidad o transparencia de los procedimientos y seguridad jurídica. -----

De esta manera, deviene imperioso señalar que, los principios de eficiencia y eficacia van de la mano, es decir que, se complementan entre sí, en donde el primero no es exclusivo de la contratación administrativa, ya que regula en general todas las actuaciones de la Administración, no obstante, aplicado a las compras, lo que quiere transmitir es que de todas las personas y empresas que presentan una oferta del servicio



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 43 de 53

1 que se pretende contratar o del producto que se requiere comprar debe seleccionarse la
2 más conveniente para el interés público, es decir, para satisfacer las necesidades de la
3 ciudadanía; a partir de un correcto uso de los recursos públicos. -----

4
5 Este principio de eficiencia señala que debe prevalecer el contenido (resolver la
6 necesidad que se tiene) sobre la forma (trámite que debe seguirse para realizar el
7 procedimiento de compra), que es donde surge o nace el principio de conservación de
8 los actos. La idea detrás de este principio, es que en las compras públicas debe
9 seleccionarse siempre la oferta que signifique una mayor ventaja para ese interés
10 público que se persigue, mediante la mejor utilización de los fondos públicos.-----

11
12 Mientras que el principio de eficacia indica que las compras públicas deben estar
13 orientadas al cumplimiento de los fines, que cada entidad o Administración tenga. Es
14 decir, que, a través de la contratación administrativa, debe procurar que se cumplan los
15 fines que cada institución se haya propuesto, respondiendo de esta manera a una
16 adecuada planificación. -----

17
18 En lo que se refiere al principio de igualdad, es importante señalar que se encuentra
19 estrechamente relacionado con el principio de libre competencia, ya que indica que, en
20 un mismo concurso, todos los participantes deben ser tratados en igualdad de
21 condiciones y, además, deben ser examinados bajo las mismas reglas.-----

22
23 Por otro lado, el principio de legalidad o transparencia de los procedimientos pretende
24 que los procedimientos de selección del contratista deben estar definidos a priori en
25 forma precisa, cierta y concreta, de modo que la Administración no pueda obviar las
26 reglas predefinidas en la norma jurídica que determina el marco de acción, como
27 desarrollo de lo dispuesto al efecto en la Constitución Política; y en el principio de
28 seguridad jurídica que es derivado del anterior, puesto que al sujetarse los
29 procedimientos de la contratación administrativa a las reglas contenidas en las
30 disposiciones normativas, se da seguridad y garantía a los oferentes de su participación.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 44 de 53

1 En cuanto al principio de buena fe, en materia de contratación administrativa tanto a la
2 Administración como a los oferentes nos cobija dicho, el cual en cuanto en los trámites
3 de las licitaciones y en general, se considera como un principio moral básico que la
4 Administración y oferentes actúen de buena fe, en donde las actuaciones de ambas
5 partes estén caracterizadas por normas éticas claras, donde prevalezca el interés
6 público sobre cualquier otro.-----

7

8 Una vez claros con el desarrollo de los principios anteriores, es importante aclarar que,
9 únicamente se abordó con el análisis de los recién expuestos, esto en virtud que, es a
10 criterio de este Órgano Colegiado los cuales se ajustan al caso que aquí nos ocupa, y
11 que, resultan dichas figuras parte del fundamento y motivación del acto a efectos de
12 resolver las impugnaciones que, del caso concreto, aspectos que serán analizados en
13 el siguiente considerando de la presente resolución.-----

14

15 **TERCERO: Caso concreto.** Ahora bien, entrando a analizar el alegato de fondo del aquí
16 recurrente, sobre que los vouchers solicitados en el cartel si fueron presentados por su
17 empresa y que, por lo tanto, resultan ser la opción más viable para la Administración
18 Contratante.-----

19

20 De esta forma, es menester señalar que, al ser este aspecto objeto de impugnación una
21 situación meramente técnica, se solicitó criterio técnico a la unidad usuaria, con la
22 finalidad de tener un panorama más claro y resolver conforme a derecho corresponde.

23

24 Así las cosas, los vouchers requeridos debían incluirse en la oferta porque permiten que
25 personal de la Municipalidad pueda capacitarse y así requerir de menos horas de soporte
26 para las plataformas contratadas. Cabe señalar que, en el momento de análisis de
27 ofertas no estaba del todo claro si la oferta incluye requerimientos que requiere esta
28 Administración, motivo por el cual se solicitan aclaraciones tanto a ITQS como Netway,
29 en donde la empresa Netway aclaró que sí estaban incluidas, mientras que la empresa
30 ITQS hizo referencia a personal certificado por lo que no se puede asumir que estaban



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 45 de 53

1 incluyendo los requerimientos necesarios para cumplir con la finalidad de esta
2 contratación. -----

3

4 Ante este panorama, se denota de forma fehaciente que la empresa adjudicada en el
5 presente proceso licitatorio cumple a cabalidad con los requerimientos de la 2022LA-
6 000011-0004611901, y que, en el caso de la empresa aquí recurrente pudo haber
7 subsanado por su cuenta en caso de asumir o conseguir los vouchers requeridos por la
8 Municipalidad, pero esta situación no se dio, ya que no fue clara la empresa en indicar
9 si los vouchers y certificaciones serán dadas a la Municipalidad, motivo por el cual
10 deviene es necesario **DECLARAR SIN LUGAR el recurso de revocatoria en cuestión.**

11

12

Por tanto:

13

14 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

15

16 Este Concejo Municipal acuerda:

17

18 **ACUERDO 10:**

19

20 1. Declarar sin lugar el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la
21 Licitación Abreviada 2022LA-000011-0004611901, denominada "Renovaciones
22 de Azure, Office 365, Vmware, Veaam, Eset, Aranda, soporte central telefónica,
23 seguridad correo electrónico y compra de gestor documental", incoado por la
24 empresa INFORMATION TECHNOLOGY QUEST SOLUTIONS I.T.Q.S. S.A.----

25

26 2. Se mantiene la adjudicación acordada en 122-2022, acuerdo 10), celebrada el
27 día 21 de junio del 2022 de este Concejo Municipal.-----

28

29 3. Se da por agotada la vía administrativa.-----

30

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 46 de 53

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
3 votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
7 Comuníquese al interesado.-----

8

9 **10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
10 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

11

12 DICTAMEN

13

14 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062022003700007 (SICOP),
15 el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y de la oficina de Desarrollo y
16 Servicios Municipales y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta
17 Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

18

19 **ACUERDO 11:**

20 Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación Abreviada según
21 solicitud de contratación número 0062022003700007, correspondiente a la
22 "Contratación del suministro e instalación de las mejoras del sistema eléctrico de la
23 primer etapa de las instalaciones del Polideportivo".-----

24

25 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a
26 potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y
27 así contratar el suministro e instalación de materiales y mano de obra para las mejoras
28 del sistema eléctrico de las instalaciones del Polideportivo.-----

29

30 **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 47 de 53

- 1 • El pago por el suministro de materiales y mano de obra solicitado en éste proceso
2 de contratación, será realizado con recursos consignados en el presupuesto
3 extraordinario N° 1-2022, para lo cual se estima el proyecto en la suma total de
4 ¢116,000,000.00, mismo que se desglosa de la siguiente manera: Del código
5 presupuestario 3.06.09.05.02.99.02 (Otras construcciones, adiciones y mejoras
6 (Rec. Superávit libre).-----

7 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
10 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
11 votos.-----

12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
13 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
14 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

15 Comuníquese al interesado.-----

16

17 **ARTÍCULO VIII.**18 **Correspondencia.**

19

- 20 **1. ACUERDO 12:** Copia del documento GSP-RB-2022-00489, suscrito por el señor
21 Guillermo Vicente Zúñiga Esquivel, Jefe del A y A, Región Brunca, quien brinda
22 respuesta al oficio AL-FPFA-AARB-OFI-0035-2022, suscrito por los diputados Ariel
23 Robles Barrantes y Carlos Felipe García Molina, referente a las razones técnicas,
24 financieras o cualquier otra que sea necesaria indicar del porqué el Acueducto de
25 Miraflores no ha iniciado su funcionamiento.-----

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento queda a
27 disposición.-----

28

- 29 **2. ACUERDO 13:** Documento FECOSI SPS-182-2022, suscrito por el señor Oscar
30 Ávila Kopper, quien solicita la declaratoria de interés cantonal de los eventos Vuelta



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 48 de 53

1 Porvenir Sub 23 del 11 al 14 de agosto y Vuelta Juvenil del 18 al 21 de agosto del
2 presente año.-----

3

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
5 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

6

7 **3. ACUERDO 14:** Documento con número de entrada 638, suscrito por el señor Paulo
8 de Oliveria Mata, Fundación Human Genetics, quien presenta el resumen de
9 actividades para el primer semestre del 2022 y solicitud de cooperación en dos
10 puntos específicos para llevar a cabo los proyectos de la Fundación.-----

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
13 traslada a la Comisión de Reactivación Económica y a la Administración.-----

14

15 **4. ACUERDO 15:** Documento con número de entrada 639, suscrito por la señora
16 Eugenia Zamora Chavarría, Magistrada del TSE, quien se refiere a solicitud de
17 opinión consultiva formulada por el señor José Armando López Baltodano,
18 Procurador Director de la Procuraduría de la Ética Pública, sobre la vigencia de un
19 criterio jurisprudencial del TSE respecto a potestad disciplinaria por parte de los
20 Concejos Municipales en contra de funcionarios de elección popular.-----

21

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento queda a
23 disposición.-----

24

25 **5. ACUERDO 16:** Documento con número de entrada 640, suscrito por la señora
26 Eugenia Zamora Chavarría, Magistrada del TSE quien se refiere a solicitud de
27 opinión consultiva formulada por la señora Jacqueline Salazar Quesada, sobre los
28 alcances de la Ley Nº 10.183 que modificó el artículo 14 del CM para limitar la
29 reelección sucesiva e indefinida de autoridades del Gobierno Local, específicamente,
30 la reelección de regidores en los comicios 2024.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 49 de 53

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento queda a
2 disposición.-----

3

4 **6. ACUERDO 17:** CCT-042-2022, suscrito por el señor Alejandro Acevedo Silesky,
5 Presidente Cámara de Comercio Pérez Zeledón, quien brinda respuesta al OFI-
6 1302-22-DAM, referente al tema de la administración del Campo Ferial.-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
9 traslada a la Administración.-----

10

11 **7. ACUERDO 18:** Documento con numero de entrada 642, suscrito por el señor Ariel
12 Valverde Abarca, Presidente Asociación Deportiva BODY COMBAT PZ, quien
13 adjunta las notas presentadas al Comité Cantonal de Deportes y a la Administración
14 del Complejo deportivo, donde se solicita espacio dentro del gimnasio principal para
15 desarrollo de boxeo, lucha olímpica y grecorromana y deportes de contacto de la
16 Asociación Deportiva Body Combat PZ.-----

17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
19 traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y a la Administración.-----

20

21 **8. ACUERDO 19:** OFI-0124-22-PAM, suscrito por la señora Giovanna Obregón Murillo,
22 Asistente Archivo Municipal, quien informa que en la Gaceta Nº129 del 07 de julio de
23 2022 se publicó el Proyecto de Ley 23.181 referente a Ley para fortalecer el combate
24 de la corrupción mediante la transparencia de patrimonios e intereses económicos
25 de las personas jerarcas y funcionarias obligadas a declarar su situación patrimonial.

26

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

28

29 **9. ACUERDO 20:** Documento TRA-099-22-SCC, suscrito por el señor Juan Pablo
30 Camacho, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 50 de 53

1 Zeledón, quien informa que en la sesión 018-2022, acuerdo 8 del día 4 de julio de
2 2022, se acordó con cuatro votos "Informar al Concejo Municipal el plan anual de
3 actividades, obras e inversión para el periodo 2023".-----

4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento queda
6 para conocimiento de todos.-----

7

8 **10. ACUERDO 21:** Copia del documento AL-FPFA-AARB-OFI-0048-2022, suscrito por
9 el señor Ariel Robles Barrantes, Diputado de la República por el Partido Frente
10 Amplio, quien solicita información referente a calles y puentes del cantón.-----

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

13

14 **11. ACUERDO 22:** DFOE-SEM-0997, suscrito por la señora Vivian Garbanzo Navarro,
15 Gerente de Área, División de Fiscalización de la Contraloría General de la República,
16 quien presenta aclaraciones con respecto a la fecha de las disposiciones 4.5 y 4.7
17 emitidas en el informe DFOE-LOC-IF-00010-2022, Auditoria de carácter especial
18 acerca de la gestión de procesos de contratación administrativa para la adquisición
19 de bienes que realiza la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

22

23 **12. ACUERDO 23:** Copia del documento MS-DRRSBRU-DARS-PZ-542-2022, suscrito
24 por el señor Gustavo Rodríguez Herrera, Director de Área Rectora, Ministerio de
25 Salud, quien presenta informe de atención al caso de la Fábrica de Alcantarillas Ana
26 Sidey ubicada en Barrio El Hoyón. -----

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

28

29 **13. ACUERDO 24:** Documento MCM-0035-2022, suscrito por la señora Cindy Quesada
30 Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer, quien indica que con el fin de contar



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 51 de 53

1 con insumos que permitan promover la participación política de las mujeres y la
2 democracia paritaria para el proceso electoral municipal de 2024, solicita información
3 sobre la persona que se encuentra en la Vice Alcaldía o Vice intendencia primera y
4 su perfil profesional u ocupacional. -----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

7

8 **14. ACUERDO 25:** Copia del documento TRA-088-22-SCC, suscrito por el señor Juan
9 Pablo Camacho, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez
10 Zeledón, quien informa que el Comité Cantonal de Deportes en sesión extraordinaria
11 017-2021, celebrada el 02 de julio del 2022, aprobó en firme con cuatro votos la
12 modificación presupuestaria MOD-003-22-SCC, al Programa Administración del
13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.-----

14

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

16

17 **15. ACUERDO 26:** Documento MS-DVM-5762-2022, suscrito por la señora Deily Gallo
18 Chaves, Viceministra de Salud, quien informa que el Ministerio de Salud a través de
19 la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, efectuó la modificación del
20 decreto ejecutivo "Reglamento sobre Barberías, peluquerías, salones de belleza y
21 afines.-----

22

23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

24

25 **16. ACUERDO 27:** Copia del OFI-193-22-SCC, suscrito por la señora Mariel Mora
26 Murillo, Tesorera Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón,
27 quien solicita a Hacienda Municipal que se realicen las transferencias pendientes
28 correspondientes al presupuesto ordinario 2022, del Comité Cantonal de Deportes y
29 Recreación, ya que la fecha de cierre del primer semestre no se ve reflejado dicho
30 deposito.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 52 de 53

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

2

3 **17. ACUERDO 28:** OFI-1422-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
4 Alcalde Municipal, quien traslada el documento OFI-099-22-ACM, suscrito por la
5 señora Yetty Blanco Fernández, Coordinadora de Actividad de Contabilidad, sobre
6 remisión de Estados Financieros Presupuestarios al 30 de junio de 2022.-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
9 traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

10

11 **18. ACUERDO 29:** OFI-0258-22-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
12 Auditor Interno, mediante el cual informa que mediante la resolución PEP-RES-168-
13 2022, la PEP resolvió ordenar el rechazo de la denuncia contra el Alcalde y
14 Presidente Municipal y el archivo del expediente.-----

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento queda
16 para conocimiento de todos.-----

17

18 Seguidamente, el señor Presidente Municipal cede la palabra a quienes deseen referirse
19 al Trámite de Correspondencia.-----

20

21 • El regidor José Luis Orozco Pérez solicita las notas N° 4,5,7,8,9,11,16 y 18.-----

22 • El regidor Rafael Zúñiga Arias solicita las notas N° 1,12 y 18.-----

23 • El regidor Oldin Quirós González solicita las notas N° 1,3,6 y 18.-----

24 • La regidora Mayra Calderón Navarro solicita las notas N° 4,5,9,11,13 y 16.-----

25 • El regidor Carlos Zúñiga Montero solicita las notas N° 1,4,5,15 y 18.-----

26

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal se refiere a la nota N°18 y señala
28 que está claro que de parte su Fracción solicitaron que el señor Auditor hiciera la consulta
29 a la Procuraduría sobre los sistemas en contra del señor Presidente y el señor Alcalde y
30 la Procuraduría dice que no encuentra hechos y la Auditoría lo mismo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 125-2022

12 de julio del 2022

Página 53 de 53

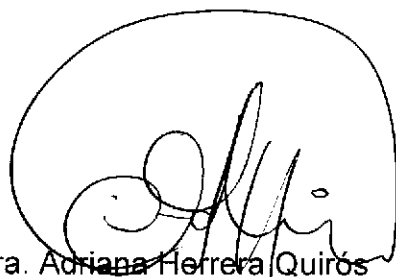
1 Además, no se encuentra ningún expediente abierto, por lo tanto, en el momento que
2 alguna persona quiera referirse sobre este tema y utilizar alguna otra palabra sobre su
3 persona, se van a tener que ver en la Corte.-----

4
5 **ARTÍCULO IX.**

6 **Cierre de la Sesión.**

7
8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
9 municipal al ser las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos.-----

10
11
12
13
14 
15 St. Hanz Cruz Benamburg
16 Presidente Municipal

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal